REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS
MX14120AGMZ

GACETA**MUNICIPAL**

Vol. XXVIII No.132
Segunda Época
22 de noviembre de 2021

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2021

Murales del Corredor Urbano U. de G.
Fotografía: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2021-2024.

Gobierno de Zapopan

Ciudad de los niños

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

A través de la Dirección de Delegaciones y
Agencias Municipales emite la presente

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2021-2024

A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE DELEGADO, SUBDELEGADO Y AGENTE MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

Con fundamento en los artículos 7, 8, y 9 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en lo dispuesto por los artículos 16 y 17 fracciones I, II y III del Reglamento de las Delegaciones y Agencias del Municipio de Zapopan, Jalisco; así como de las Bases para la Designación de los Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales y demás disposiciones legales aplicables, la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, suscribe la presente convocatoria, en los términos siguientes:

Los aspirantes a Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales podrán ser propuestos por las asociaciones vecinales, núcleos agrarios, asociación de padres de familia, comités de vecinos, grupos de profesionales, asociaciones civiles, personajes distinguidos por la población, organismos no gubernamentales, pequeños propietarios y cualquier ciudadano.

De los anteriores preceptos legales se desprenden los siguientes:

BASES

Primera.- Tiene derecho de participar para el cargo de **DELEGADO** y **SUBDELEGADO MUNICIPAL**, los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, mayor de 18 (dieciocho) años;
II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
III. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir;
IV. Saber leer y escribir;
V. Ser originario o por lo menos tener más de tres años de residencia en el lugar en donde aspira a ejercer estas funciones;
VI. Presentar un Plan de Trabajo para sus ejercicios como representante del Presidente Municipal;
VII. Deberá presentar una lista como mínimo de 150 (ciento cincuenta) firmas de apoyo de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar;

Nota: El listado de firmas presentado deberá contener como encabezado la leyenda: “LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL APOYO QUE LE DOY AL C. (NOMBRE DEL ASPIRANTE) PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA SER DESIGNADO COMO (EL CARGO AL QUE ASPIRA DELEGADO O SUBDELEGADO)”

VIII. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, el no pertenecer a la mesa de la Asociación Vecinal ó Civil de representación ciudadana, de alguna de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido

político, en caso positivo, deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción;

IX. Participar en el curso propedéutico inductivo, que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales; y

X. No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.

Segunda.- Para el cargo de **AGENTE MUNICIPAL**, los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano mayor de 18 (dieciocho) años;

II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;

III. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir;

IV. Saber leer y escribir;

V. Ser originario o por lo menos tener tres años de residencia en el lugar en donde aspira ejercer estas funciones;

VI. Presentar un Plan de Trabajo para su ejercicio como representante del Presidente Municipal;

VII. Presentar una lista con un mínimo de 50 (cincuenta) firmas de apoyo de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar;

Nota: El listado de firmas presentado deberá contener como encabezado la leyenda: "LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL APOYO QUE LE DOY AL C. (NOMBRE DEL ASPIRANTE) PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA SER DESIGNADO COMO (EL CARGO AL QUE ASPIRA DE AGENTE MUNICIPAL)"

VIII. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, el no pertenecer a la mesa de la Asociación Civil de alguna de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo, deberá renunciar o separase del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción;

IX. Participar en el curso propedéutico inductivo que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales; y

X. No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.

REQUISITOS: Para lo correcta integración y calificación de los requisitos antes expuestos se entenderá por cada uno de los requisitos lo siguiente:

I. Para acreditar el primero de los requisitos se deberán presentar copia de credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE o IFE) y copia del Acta de Nacimiento;

II. Para acreditar el segundo de los requisitos deberán de presentar un escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;

III. Para la correcta acreditación del tercer requisito deberán presentar el documento denominado Carta de Modo Honesto de Vida, mismo que será solicitado en la Secretaría del Ayuntamiento; haciendo la aclaración que es para cumplimentar los requisitos de la presente convocatoria, así como presentar cartas de recomendación de agrupaciones, asociaciones, escuelas, personajes reconocidos de la localidad, esto si el aspirante así lo decidiera;

IV. Respecto a la acreditación del cuarto requisito deberán presentar un escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad, saber leer y escribir;

V. Para acreditar el quinto requisito deberán exhibir la Constancia de Residencia, que expida la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco; haciendo la aclaración que es para cumplimentar los requisitos de la presente convocatoria;

VI. Deberá de presentar un Plan de Trabajo que contenga los planes y proyectos que se tenga para la comunidad que representará, basado en las facultades y obligaciones consagradas en los artículos

19 y 20 del Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con lo cual acreditará el sexto de los requisitos mencionados;

VII. Respecto a la acreditación del séptimo requisito, deberá presentar en original un listado que contenga las firmas de apoyo, en cada hoja deberá contener como encabezado, la siguiente leyenda:

> **Nota: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL APOYO QUE DOY AL C.** (NOMBRE DEL ASPIRANTE) **PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA SER DESIGNADO COMO** (EL CARGO AL QUE ASPIRA DELEGADO, SUBDELEGADO O AGENTE MUNICIPAL)

Y deberá contener Nombre, firma, domicilio y teléfono (si lo tuviera) de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar.

VIII. Para acreditar el octavo requisito se deberá presentar un escrito donde haga de manifiesto y bajo protesta de decir verdad el no pertenecer a la mesa de la Asociación Civil de representación ciudadana, de alguna de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo, deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción;

IX. Una vez registrados, deberán participar en un curso propedéutico inductivo que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, en fecha y hora que dicha Dirección determine, con lo cual se cubrirá el noveno de los requisitos; y

X. En cuanto al décimo y último de los requisitos deberá de acompañar en original la Carta de No Antecedentes Penales debidamente rubricada.

Los interesados en ocupar los cargos de Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales deberán dentro de los 30 treinta días naturales siguientes de la publicación de la convocatoria respectiva, **esto es a partir del día 22 de noviembre del año en curso, fecha de publicación de la presente convocatoria,** registrarse y entregar la documentación requerida en la **Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, ubicada en la oficina número 11, primer nivel de la Unidad Administrativa Basílica, ubicada en el Andador 20 de Noviembre S/N, Plaza de las Américas, Zona Centro de Zapopan, Jalisco, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 am a 15:00 hrs.,** misma que recibirá los documentos requeridos para su revisión, entregando un contra-recibo que fungirá como constancia de registro a los aspirantes, en el momento que ingresen su documentación completa.

Una vez concluido el período de registro, **esto es a partir del día 22 de noviembre y hasta el 21 de diciembre del 2021** la Dirección informará por escrito al Presidente Municipal, los nombres de las personas que acreditaron su registro y la comunidad a la cual pertenecen, así mismo la información relativa a las Delegaciones y/o Agencias que hayan quedado desiertas en cuanto a propuestas de registro.

Tomando en consideración que la figura de los Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales es susceptible de ratificación, solamente por un periodo de la administración municipal, aquellos servidores públicos que estén fungiendo como tales en el momento en que se publique la convocatoria y se encuentren en el supuesto, podrán solicitar igualmente su registro, bajo las mismas condiciones.

Los aspirantes registrados en tiempo y forma, deberán participar en un curso propedéutico inductivo que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, **el día 17 de enero de 2022, iniciando el registro de las 09:00 a las 10:00 horas, iniciando el curso a las 10:00 horas y concluyendo a las 13:00 horas (una vez iniciado el curso no podrá registrarse persona alguna), dicho curso será impartido en las instalaciones de la Unidad Administrativa Basílica, donde se encuentra ubicada la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales,** del que se desprenderán los perfiles para proceder a la integración de las propuestas, que se presentarán a los Regidores del Ayuntamiento y al Presidente Municipal, para los

efectos que señalan los artículos 8 y 9 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **para su designación.**

El C. Presidente Municipal, someterá al Ayuntamiento las propuestas correspondientes, para ocupar la titularidad de cada una de las Delegaciones, Subdelegaciones y Agencias Municipales; las que serán aprobadas por mayoría simple, ello en términos de lo expresado por el artículo 17 fracción VII, del Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, en los términos de lo establecido en la reglamentación municipal correspondiente.

La presente convocatoria que fue aprobada en Sesión Ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de noviembre de 2021, en el quinto punto del Orden de Día (Presentación y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo que se glosaron a la sesión.) información que puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

http://agenda.zapopan.gob.mx/agendaid/ordendia.aspx?var=1041&admon=3

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núnez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Lic. Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.